

viernes, 21 de agosto de 2020

La Diputación de Sevilla podría inyectar cerca de 148 millones de euros en los 105 pueblos de la provincia

Villalobos: 'El acuerdo nos permitirá incrementar en casi diez veces el uso que hasta ahora se nos autoriza hacer de nuestros remanentes'

El presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, ha explicado esta mañana el impacto que la batería de medidas previstas en el RDL 27/2020 tendría en la provincia de Sevilla. Destaca la inversión de 148 M€ que se podrían inyectar en la geografía provincial, si llega a aprobarse el texto recogido en dicha norma, fruto del acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno central, para el desbloqueo de remanentes y superávits de la Entidades Locales, que ahora se encuentra en trámite parlamentario.

El mandatario provincial ha desgranado los efectos de la serie de iniciativas previstas recordando que su aprobación 'permitirá incrementar en casi diez veces el uso que ahora se nos autoriza hacer de nuestros depósitos y superávit. Recordemos que este año, sin la entrada en vigor del Real Decreto, sólo se nos permite disponer de 15,4 M€. Por eso, considero que las corporaciones locales tenemos por delante una oportunidad inmejorable que nos permitirá que el dinero vaya de los bancos a la gente. Entre 2020 y 2121 podríamos inyectar en la provincia cerca de 148 M€'.

Siete medidas destacables

Del total del contenido del RDL, el presidente ha resaltado siete de ellas, comenzando por la **autorización de uso de la totalidad del superávit 2019**. 'Esta medida supone -ha dicho- que la Diputación de Sevilla pueda disponer de 57,1 M€ frente a los 15,4 actualmente autorizados. De esos 57,1 M€ podríamos invertir un 20% en políticas sociales, que serían 11,4 M€; el 7% en adquisición de vehículos eléctricos, 3,9 M€; y el resto en la programación de un nuevo Plan Supera, una octava edición, por valor de 41,6 M€'

En segundo lugar ha hablado de la **prórroga del procedimiento de ejecución de inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit 2018**. Según ha explicado 'son obras del Plan Supera VII que aunque están presupuestadas en 2020, su ejecución se ha visto afectada por la irrupción del COVID-19. El importe total de las mismas asciende a 32 M€'.

Al ser inversiones financieramente sostenibles, no computan en la regla de gasto este año, sin embargo con la citada prórroga se permitiría volver a incorporarlas a 2021 sin computar en la regla de gasto. Sin el Real Decreto, estos fondos deberían quedar abonados en su totalidad en 2020 y, en caso contrario, perderían su calificación de inversiones financieramente sostenibles.

Sobre la **colocación por las entidades locales en cuentas del Tesoro Público de saldos de remanente de tesorería para gastos generales 2019**, Villalobos ha avanzado que 'la Diputación de Sevilla podría aportar aquí, como máximo y con los datos a fecha de la publicación del RDL, en torno a 258 M€, procedentes de los remanentes para gastos generales de la Institución y sus organismos autónomos. Son aportaciones al Tesoro Público que tendrían un plazo de amortización de 10 ó de 15 años, lo que cada entidad local decida'.

'En el caso de que Diputación optara por una devolución a 10 años -ha concretado-, recibiría desde 2022 hasta 2030, cada año, 28 M€. Es decir, nos devolverían íntegros todos los remanentes prestados'.

Mediante otra de las medidas, la **constitución de un fondo de 5.000 M€ del Estado como subvenciones finalistas**, las entidades locales que voluntariamente prestasen sus remanentes a la Administración General del Estado, recibirían un mínimo del 35% de los fondos prestados.

Sobre esta cuestión, ha definido el presidente que 'en el caso de que la Diputación de Sevilla prestara la totalidad del remanente por 258 M€, la Institución recibiría durante 2020 y 2021 al menos 90,5 M€. De ellos, un 40% en 2020, es decir, 36,2 M€, y el 60%, en 2021, es decir, 54,3 M€'.

El destino de estos fondos, tal y como se establece en el RDL 27/2020 podrán ser destinados a la puesta en marcha de planes o estrategias de acción locales de la Agenda Urbana Española, y de movilidad sostenible, cuidados de proximidad y cultura.

Otra de las medidas financieras que prevé el RDL es **mantener el importe de las entregas a cuenta en la Participación en los Tributos del Estado**. 'Con ello los Ayuntamientos no verán mermados sus ingresos en este ejercicio, un año donde los consistorios han tenido que hacer multitud de gastos extraordinarios por la irrupción del COVID-19, para prevención de la salud', según ha recordado el mandatario.

Respecto de la **excepción al cumplimiento de la regla de gasto**, recogida también en la norma que ahora pasa su trámite parlamentario, Villalobos ha expresado que se trata de un 'gesto más de apoyo al mundo local, que es el espíritu del RDL 27/2020, es decir que no se penalizarán los gastos extra de los Ayuntamientos en este año tan particular, un año en el que los alcaldes y alcaldesas han tenido que ofrecer la mejor respuesta a la ciudadanía en el menor tiempo y con todos los recursos posibles'.

Finalmente, el presidente de la Diputación de Sevilla ha dicho que para la aplicación de la medida que prevé dar **apoyo a los Ayuntamientos en riesgo financiero**, la Diputación de Sevilla podría llevar a cabo la misma mediante la incorporación de nuevas líneas de préstamo a estos Consistorios, a través de la convocatoria del FEAR, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

'Creo particularmente -ha concluido Villalobos- que es una oportunidad de oro para que desde las entidades locales consigamos que nuestros ahorros vayan de los bancos a nuestros vecinos y vecinas, que llegue a la ciudadanía que tanto lo necesita en estos delicados momentos'.